

Fecha: 25.02.2019

Asunto: **Gestiones para la composición de la Mesa Electoral**

Núm. Acta: 06

En virtud de lo establecido en el art. 11.5 del Reglamento de Elecciones de la APS, a partir de la fecha de celebración del sorteo para la elección de la Mesa Electoral, la Administración de la Asociación ha tomado contacto "con los designados para componer la Mesa Electoral a fin de notificarles tal circunstancia y requerirles su conformidad para ejercer dicha función. Si alguno de ellos justifica una alegación que le impida formar parte de la Mesa Electoral, se comunicará al primer suplente. Igual ocurrirá en caso de nuevas renunciaciones. De todas estas gestiones se dará cuenta al secretario general saliente".

Además de realizar al menos dos llamadas a cada uno de los socios designados para darles traslado de su elección como miembro o suplentes de la Mesa Electoral, cuando ha sido imposible el contacto, se les ha notificado tal circunstancia mediante correo electrónico o mensajería directa entre los días 22 y 25 de febrero. A continuación, se detallan las alegaciones para no integrar la Mesa Electoral, recibidas en la gerencia de la Asociación de la Prensa de Sevilla:

Asociados designados por sorteo para integrar la Mesa Electoral:

1. Leticia Blázquez Rojas-Marcos, nº socia: 337. Respuesta telefónica y por escrito (22.02.2019). Acepta integrar la Mesa.
2. María Josefa Molina Jiménez, nº socia 968. Respuesta telefónica y por escrito. No acepta (22.02.2019), alega motivos personales.
3. José Aguilar Villagrán, nº socio: 17. Respuesta telefónica (22.02.2019). No acepta, alega motivos personales que le impiden estar en Sevilla el día de la celebración de las elecciones.

Asociados designados por sorteo como suplentes:

1. Antonia Ceballos Cuadrado, nº socia: 760. Respuesta por escrito. No acepta (22.02.2019), alega motivos personales.
2. Ana María de Haro Fernández, nº socia: 651. Respuesta telefónica (22.02.2019). Acepta integrar la Mesa.
3. Ana Fernández Delgado, nº socia: 680. Respuesta telefónica (22.02.2015). No acepta. Alega motivos de incompatibilidad laboral.

4. Sara Tomas Jiménez, nº socia: 302. Sin respuesta. Cinco llamadas realizadas entre los días 22 y 25 de febrero. Envío de email el 22 de febrero. Ha sido imposible localizarla.
5. María José Limón Vargas, nº socia: 823. Respuesta telefónica (25.02.2015). No acepta. Alega motivos de incompatibilidad laboral.
6. Pedro Moreno Caballero, nº socio: 219. Respuesta telefónica (25.02.2015). No acepta. Actualmente se encuentra fuera de Sevilla.
7. Gloria Navas Jiménez, nº socia: 610. Respuesta telefónica (25.02.2015). No acepta. Alega motivos de incompatibilidad laboral.
8. Jesús Gómez Jiménez, nº socio: 216. Respuesta telefónica (25.02.2015). No acepta. Alega motivos de incompatibilidad laboral.
9. María del Mar Arteaga Fernandez, nº socia: 394. Respuesta telefónica (25.02.2015). No acepta. Alega motivos de incompatibilidad laboral. Reside en otra provincia.
10. José Luis Aguinaga Sainz, nº socio: 323. Respuesta telefónica (25.02.2019). Acepta integrar la Mesa.
11. Belinda Gennes Beltrán, nº socia: 417
12. Francisco Javier Burrero Rodríguez, nº socia: 748
13. Manuel Rodríguez López, nº socio: 43
14. Ángeles de Pineda López, nº socia: 766
15. Josefa Emilia Meléndez Torrez, nº socia 155

No ha sido necesario contactar con los suplentes 11, 12, 13, 14 y 15 porque han aceptado tres miembros. Por tanto, los asociados que compondrán la Mesa Electoral - cuya reunión constitutiva tendrá lugar en el día de hoy- son:

- Leticia Blázquez Rojas-Marcos
- Ana María de Haro Fernández
- José Luis Aguinaga Sainz

Una vez constituida, actuará como presidente/a el/la de mayor antigüedad en la Asociación y como secretario/a general el de menor antigüedad en la misma. En caso de empate, el/la de mayor edad entre ellos/as. El/la secretario/a levantará acta, con el visto bueno del/de la presidente/a, de los acuerdos que se adopten durante el proceso electoral hasta la proclamación definitiva de la Junta Directiva electa.

Asimismo, se da cumplimiento a lo establecido en el art. 12.3 del Reglamento de Elecciones de la APS, que establece que "el secretario general saliente deberá, el mismo día de la constitución de la Mesa Electoral, hacer entrega al secretario de ésta de toda la documentación y actas relativas al proceso electoral en curso.

Específicamente deberá entregar el censo provisional, las reclamaciones habidas, el acta de resolución de éstas, el censo definitivo y las reclamaciones en segunda instancia a éste".

El art. 8 del Reglamento de Elecciones establece que "de los acuerdos y decisiones relativos al procedimiento electoral que sean adoptados hasta la constitución de la Mesa Electoral dará fe y levantará acta el secretario general con el visto bueno del presidente".

Secretaría General
Junta Directiva
Asociación de la Prensa de Sevilla
M^a Jesús Azor Reche

V^oB^o. Presidente
Junta Directiva
Asociación de la Prensa de Sevilla
Rafael Rodríguez Guerrero